

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 1 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Tolima a través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos tiene la necesidad de realizar un Convenio Interadministrativo en el marco del Plan de Desarrollo “El Tolima nos une” 2020-2023 el cual tiene contemplado programas, proyectos y acciones para la población en estado de vulnerabilidad, el cual tiene como propósito estimular procesos de autonomía en esta población mediante el acompañamiento social para afrontar situaciones que vulneren su integridad para el ejercicio pleno de sus derechos y el disfrute del envejecimiento activo.

Que se encuentra viabilizado el proyecto “**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**” dentro del cual se encuentran enmarcadas acciones para apoyar municipios en el desarrollo de programas de atención integral para adultos mayores.

El municipio de Coello carece de recursos financieros suficientes que permitan fortalecer una estrategia de inclusión social de las personas mayores del municipio de Coello Tolima a través del montaje y puesta en marcha del programa centro vida para persona mayores de 60 años, ya que los recursos provenientes de la estampilla no alcanza para atender un programa deferente al Hogar Geriátrico la Medalla Milagroso puesto que este es un lugar de larga estancia donde se alberga a 20 adultos mayores que están en estado de abandono tanto por su núcleo familiar, como por la sociedad en general, en este les garantiza alimentación, atención en salud las 24 horas del día, cuidados personales como son el aseo, vestuario, atención psicosocial, nutricional y arrendamiento del inmueble donde está ubicado.

La población Adulta Mayor del Municipio de Coello se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y de extrema pobreza, padecen situaciones de desprotección y discriminación por parte del núcleo familiar y de la sociedad en general, desatención en salud, maltrato psicológico y físico y quebrantamiento de sus derechos fundamentales, provocando estados de depresión, rechazo y desequilibrio emocional.

El adulto mayor del municipio de Coello no tiene acceso a los servicios básicos propios para su edad según ciclo vital debido a la carencia de infraestructura para atender sus necesidades, de igual manera se presentan dificultades tales como la intermitencia de programas debido a pocos recursos financieros, sumándole a esto hábitos alimenticios y nutricionales poco saludables permitiendo la aparición de enfermedades silenciosas como las crónicas no transmisibles, así mismo se evidencian deficiencias educativas, ya que no están fortalecidos los mecanismos institucionales de solidaridad, y no se cuenta con el recurso humano especializado en servicios de atención a la tercera edad. Esto desmejora su calidad de vida debido a que no se le está garantizando sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

I. OBJETO DE LA INVITACION

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE COELLO, CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

II. TIPO DE CONVENIO

Mediante Convenio Interadministrativo según lo reglado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal C, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 810 de 2017.

III. CLASE DE CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

iv. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 2 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

Dentro de las actividades que desarrollara dentro del convenio interadministrativo

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo requerido por el Departamento y lo establecido en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional.
2. Coordinar con la Secretaria de Inclusión Social Poblacional el desarrollo de las diferentes actividades previstas con los adultos mayores beneficiarios en el Municipio de Coello
3. Realizar el proceso de contratación dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación estatal con el fin de contratar el personal idóneo que desarrolle las actividades y el proceso de compra de bienes para la atención integral de los adultos mayores.
4. **Realizar 16 jornadas de actividad física** (gimnasia masiva y pasiva (palo, mancuernas, caucho, pelota) Interacción al aire libre (parques, unidad deportiva) flexibilidad y fortalecimiento, caminata Que acredite ser técnico o profesional en áreas afines al deporte, Acorde al estándar de calidad exigido en la resolución 0055 del 2018, para el eje de talento humano, durante del proyecto, con una duración de tiempo por sesión de 45 minutos, a grupos establecidos de la zona Rural (1 grupo de 20 adultos mayores) del Municipio de Coello, Vereda Llano de la Virgen **"cada adulto mayor recibirá 4 jornadas de actividad física al mes "** Esta actividad será asumida por la Alcaldía Municipal de Coello
5. **Realizar 16 talleres de formación en danza tradicional**, dirigido a los adultos mayores de la zona rural del municipio (1 grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda el Llano de la Virgen), orientado por un Profesional en Artes Escénicas, docente con experiencia en danza con población especial o Licenciado en danzas, estos talleres se realizaran durante del proyecto, con una duración de tiempo por sesión de 90 minutos, para un total de 16 jornadas, **" cada adulto mayor recibirá talleres de formación en danza tradicional al mes** Estos talleres serán asumidos por el Cooperante.
6. **Realizar 16 talleres de artes plásticas o manualidades** dirigido a los grupos establecidos de la zona Rural (1 grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda el Llano de la Virgen) dentro de las cuales se incluya: trabajo con material reciclable (botellas plásticas, cartones de huevo, papel, cartón, madera), pintura en cerámica (vinilos, vinilos, oleos), tijeras, siliconas). Orientado por un profesional con experiencia en manualidades o licenciado en artes plásticas. Estos talleres se realizarán durante del proyecto, con una duración de tiempo por sesión de 90 minutos, para un total de 16 jornadas. **" cada adulto mayor recibirá 4 talleres de artes plásticas o manualidades**
7. **Realizar 2 jornadas de peluquería** (corte de cabello, corte de uñas, peinado), las cuales se realizaran 1 jornada cada 2 meses durante 4 meses para un total de 2 jornadas en la zona rural) cubriendo los 20 adultos mayores del programa centro día, **" cada adulto mayor recibirá un corte de cabello al mes "**
8. **Brindar 1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente)**, el cual se brindará 5 días a la semana de lunes a viernes durante 4 meses (para un total de 1600 raciones) a **20 adultos mayores de la zona rural** del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. **Menú: 1.** Sopa de verduras, arroz blanco, lentejas guisadas, pollo deshilachado y /o dorado, rodajas de tomate y jugo de lulo. **Menú 2.** Sopa de pasta, arroz blanco, albóndiga, plátano melado, ensalada de zanahoria y jugo de naranja. **Menú 3.** Sopa de cuchuco de cebada, arroz blanco, papa saladas, frijoles guisados con huevo frito, ensalada de repollo con zanahoria y jugo de piña para los adultos mayores del Municipio de Coello, vereda Llano de la Virgen.
9. **Brindar 1 servicio de alimentación nutricional (refrigerios mañana y tarde)**, el cual se brindará 5 días a la semana de lunes a viernes durante 4 meses (para un total de 3200 raciones) a **20 adultos mayores de la zona rural** del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. **Menú: 1.** Ensalada de fruta, queso, galleta de sal etc., **2.** Arroz con leche, galleta de sal, papaya. **3.** Jugo de tomate de árbol, sándwich, granadilla.
10. **Realizar 3 actividades lúdicas y recreativas** para celebrar los cumpleaños de los adultos mayores durante del proyecto (una actividad mensual donde se celebren los cumpleaños de meses anteriores o posteriores de los adultos mayores al proyecto (inclusión general), dirigido a los grupos establecidos de la zona rural al grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda Llano de la Virgen.
11. **Realizar 3 talleres educativos** con profesionales en el área de (psicología, trabajo social y Gerontólogo) sobre promoción de estilos de vida saludable, patologías de comportamiento que surgen de la tercera edad y sus posibles efectos, autoestima, sexualidad, aprendiendo a envejecer. (un taller por mes), dirigido a los grupos establecidos de la zona rural a un grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda Llano de la Virgen.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 3 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

12. **Realizar 3 jornadas culturales** (muestras de bailes populares como bambuco, caranga, merengue campesino, pasillos, torbellinos, tonadas y música tradicional cumbia, vueltas, caña), encuentros de juegos tradicionales (rana, rueda, juegos de mesa, domino) y recreación con las diferentes sedes con el objeto de recrear, integrar y activar la memoria emotiva de los adultos mayores participantes y asistentes, al igual que brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener un adecuado desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo;. (una jornada por mes), dirigido a los grupos establecidos de la zona rural al grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda Llano de la Virgen.
13. **Realizar 16 Jornadas de tamizaje - promoción y prevención realizando** actividades de tamizaje (Las pruebas de tamizaje son mediciones para establecer quién puede padecer cierta enfermedad y quién no, en cualquier momento de la vida de un ser humano) de talla y peso, toma de presión arterial, talleres de temáticas de estilo de vida saludable y prevención del cáncer de seno y próstata, dirigido a los adultos mayores del programa centro día (zona rural al grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda Llano de la Virgen).
14. **Entregar 20 uniformes** compuesto por un pantalón de sudadera unicolor, con cintura elástica, cordón de ajuste y bolsillos, 100% poliéster; pantaloneta unicolor cintura elástica, cordón de ajuste, composición 100% poliéster y buzo tipo shirt unicolor, dirigido a los 20 adultos mayores del programa centro día (zona Rural al grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda el Llano de la Virgen. con logos bordados de la gobernación del Tolima y alcaldía de Coello y centro día operador. Será asumido por el cooperante.
15. **Entregar 20 kits de materiales y elementos formativos para artes plásticas** que incluya: trabajo con material reciclable (botellas plásticas, cartones de huevo, papel, cartón, madera), pintura en cerámica (vinilos y pinceles), elaboración de figuras, tijeras, siliconas), Pistolas de silicona, Silicona en barra de acuerdo con la pistola, Aguja de mano, Carretes de hilo nylon 0.3, Bisturíes, etc., dirigido a los grupos establecidos de la zona Rural de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda el Llano de la Virgen.
16. **Entregar 20 Kits de aseo y de bioseguridad** compuesto de: Tasa plástica mediana, Cepillo de dientes de cerda blanda, porta cepillo plástico, vaso plástico 7 onzas, crema dental 22 ml, jabón de baño 90 gr, papel higiénico doble hoja, toalla pequeña 20x30 cms, desodorante en sobre 10 gramos, shampo 170 ml. Para beneficiar los adultos mayores del programa centro día, el cual será entregado en el segundo mes de ejecución del proyecto, dirigido a los grupos establecidos de la zona Rural al grupo de 20 adultos mayores del Municipio de Coello, vereda Llano de la Virgen. Estos kits lo asume el Cooperante.
17. **Realizar talleres Herramientas tecnológicas**, Se llevaran a cabo (4 talleres por mes), en el manejo y Uso de las Tecnologías permitiendo eliminar barreras de acceso y facilitando comunicación, promoviendo utilización adecuada del tiempo libre, liderado por tecnología en sistematización de Datos. Dirigido a los adultos mayores, acorde al estándar de calidad exigido en la resolución 0055 del 2018, para el eje de talento humano; Estos talleres serán asumidos por la Alcaldía Municipal de Coello.
18. **Entregar hidratación** consistente en agua en bolsa de 300 ml empacada por paças de 30 unidades, para ofrecer a todos los adultos mayores que hagan parte del proyecto centro día en el municipio de Coello Tolima
19. El cooperante asumirá parte de la contratación del personal para la ejecución del convenio como coordinador del proyecto, Manipuladora de alimentos y Auxiliares de enfermería
20. **Garantizar el cumplimiento de la Ordenanza 038 del 30 diciembre de 2022 "Por medio del cual se creó la tasa de pro deporte y recreación"**, aprobada por la Asamblea Departamental el 14 diciembre de 2022 en la cual el Municipio debe hacer una única retención en el primer pago hecho al contrato o convenio del operador, aplicando la tarifa del cinco (5%) sobre el valor total del contrato o convenio constitutivo del hecho generador de la tasa y transferido a la cuenta de la Tesorería Departamental del Tolima con cargo a la Tasa pro deporte y recreación, para tal efecto la Tesorería Municipal deberá emitir certificación del valor y fecha del giro de lo transferido a la Tesorería Departamental del Tolima.
21. Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario del proyecto.
22. Llevar registro fotográfico de las diferentes actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas que se lleven a cabo con los adultos mayores del Municipio de Coello, para que los archivos sean aportados a la Secretaría de Inclusión Social poblacional de manera digital.
23. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
24. Presentar evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto y la propuesta entregada en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades y talleres acordada al personal beneficiario del proyecto, así como la logística inherente a su realización.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 4 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

25. Realizar apertura de cuenta de cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del municipio y número de convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respectivos desembolsos. Igualmente adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio.
26. Presentar los informes de ejecución del programa donde se contempla la ejecución técnica y financiera con los soportes, novedades, registro de cobertura de adultos mayores atendidas en las diferentes actividades, talleres y resumen de gastos
27. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
28. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.
29. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.

V. DEBERES Y DERECHOS DEL COOPERANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL **COOPERANTE** se obliga especialmente: **a)** Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del Convenio. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del Convenio y conexas al mismo; **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del convenio le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; **e)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

VI. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto de cooperación. 3. Realizar los giros al Municipio de Coello - Tolima correspondiente al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso. 4. Facilitar la información disponible en el Departamento para el cumplimiento del objeto del Convenio. 5. Participar en las reuniones necesarias para el cumplimiento del presente convenio. 6. Recibir, evaluar y formular las recomendaciones si a ello hubiera lugar de los informes presentados sobre la ejecución del Convenio. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 5 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

DESTINACION DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
INVERSION	X
FUICIONAMIENTO	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación	
Sistema General de Participaciones – SGP NO incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios, Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP, para Resguardos Indígenas)	

Por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) m/cte.

NUMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACION
03-31222-2.3.3.05.09.054 – 7815	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$56.000.000	\$56.000.000

Por el MUNICIPIO DE COELLO- Tolima aportará VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE

NUMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACION
2.3.2.02.02.005	INCLUSION SCIAL CON EL CORAZON, Programa de Atención Integral para de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar- Centros de Protección social de Día para el Adulto Mayor Dotados- Estampilla Pro-Adulto Mayor	\$20.000.000	\$20.000.000

IX. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario

VIGENCIA: Será el término de ejecución del convenio y SEIS (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

XI. FORMA DE DESEMBOLSO

El Departamento desembolsara su aporte al Municipio de la siguiente forma:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 6 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Departamento, previo informe técnico con una ejecución del 20% de las actividades

SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte del departamento, a la entrega del informe técnico y financiero de ejecución final del 100% de las actividades, con evidencias fotográficas y físicas, acreditación de estar a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, conforme a los establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y previa acta de liquidación

TERCER DESEMBOLSO: El Departamento realizara un tercer desembolso equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del aporte del departamento, a la liquidación del convenio.

XII. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta podrá ser presentada por persona natural y/o jurídica, la cual deberá contener:

- ✦ Carta de presentación de la propuesta técnica y económica debidamente firmada
- ✦ certificado de disponibilidad presupuestal
- ✦ Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- ✦ Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar
- ✦ Decreto de Nombramiento y acta de posesión del Representante Legal
- ✦ Credencial electoral
- ✦ Formulario de Registro Único Tributario –RUT- del Municipio
- ✦ Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del convenio (Procuraduría) del Municipio y del Representante Legal
- ✦ Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del convenio (Contraloría). Representante legal y del Municipio
- ✦ Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
- ✦ Certificado de antecedentes Judiciales Vigente del Representante Legal
- ✦ Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (fotocopia de recibos de pago) de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- ✦ La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo

NOTA: El proponente se compromete para con la administración departamental a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación

XIII. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el Departamento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia
- c. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error
- d. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Departamento del Tolima para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

XIV. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- 1) Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional, cultural, educativo y afectivo de los adultos mayores del municipio de Coello Tolima.
- 2) Establecer espacios de relación intergeneracional entre los miembros de la familia Proporcionando al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte, respetando las vivencias, culturales, tradiciones y expresiones de los adultos mayores.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 7 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

- 3) Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores.

XV. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Su propuesta debe ser presentada de acuerdo a los estudios previos, y modelo de condiciones contractuales establecidas en el proceso que sea cargado en la plataforma del Secop II.

XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguientes:

ANÁLISIS GENERAL Se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XVII. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales

XVII. SUPERVISION DEL CONVENIO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, el Supervisor **ANA MILENA MOSQUERA RODRIGUEZ.** – Profesional Universitaria - Dirección de Grupos de Vulnerables, diversidad y Asuntos Étnicos adscrita a la Secretaria de Inclusión Social, Poblacional o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del convenio, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción

Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80/1993 y especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0811 de 2017.

XIX. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado
4. Falta de documentos

XX. LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El lugar de ejecución del servicio requerido será el municipio de Coello - Departamento del Tolima.

XXI. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONVENIO.

Mediante Convenio Interadministrativo según lo reglado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal C, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 810 de 2017.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 8 - de 8
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

XXII. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

El perfeccionamiento del convenio se presenta con la aprobación de las partes en la plataforma Secop 2 y la expedición del registro presupuestal.

XXIII. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con el Departamento del Tolima, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

XXIV. GARANTÍAS A OTORGAR

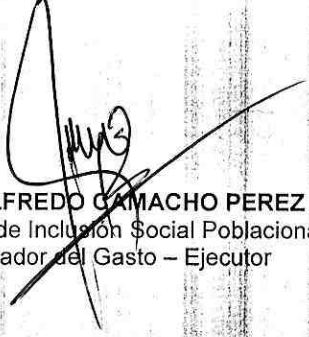
Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

XXV. LREACION LABORAL.

El COOPERANTE no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del convenio interadministrativo, vínculo laboral alguno con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del convenio es responsabilidad del cooperante.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación


JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyecto: Ana Milena Mosquera R.
Revisó: LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS
Aprobó: JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ